Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 209

REF: APRUEBA GASTOS PROGRAMA PMI 2018

RANCAGUA, 27 -03- 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 21.053 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2018, la Ley N°19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; y la Resolución N°1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; la Resolución N° 015/011 de abril de 2017; Resolución N° 15/074 de 2015, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, Ordinario N°015/653 del 16 de marzo de 2018 de la Directora del Departamento Técnico Pedagógico de Dirnac, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el gobierno de Chile través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

2.- Que, en el marco del Sistema Chile Solidario, se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción las familias más necesitadas del país.

3.- Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad pre escolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que, la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018 contempla recursos para la implementación del Programa "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, gasto de proyecto de continuidad P.M.I., que se indica a continuación:

N°	***Nombre del Proyecto***	***Comuna***	***Provincia***	***Total***
1	Rinconcito Feliz	Chépica	Colchagua	$7.000.000.-

2.-TRANSFIERASE el monto señalado, según se indica precedentemente, una vez formalizado los convenios respectivos.

3.- SUSCRIBASE, con los Ejecutores, los convenios de aportes para gastos, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

4.- IMPUTESE, al subtítulo 24, ítem 03 Asignación 172, SUBASIGNACIÓN 002 Y AL Subtítulo 29, ítem 04 "Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del Programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN

DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

DANIELA FARIÑA BARRIOS
Directora Regional
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins

DFB/DCC/crb
Distribución:
Directora Regional
Asesor Jurídico
Coordinador PMI
Oficina de Partes